

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 966 DE 2004

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. en el departamento de ANTIOQUIA"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

21

Que la empresa EDATEL S.A. E.S.P., por medio de comunicación con radicación 200430404 del 11 de Febrero de 2004, solicitó la asignación de bloques de numeración para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos, en los municipios de ANDES, APARTADO, BETULIA, CACERES, CAÑAS GORDAS, CAUCASIA, EBEJICO, EL BAGRE, FRONTINO, MUTATA, OLAYA, PUERTO NARE, PUERTO TRIUNFO, SAN ROQUE, SANTA BARBARA, SANTA ROSA DE OSOS, SEGOVIA, TAMESIS, TURBO, VENECIA y YARUMAL, del Departamento de ANTIOQUIA, en cumplimiento con el plan de expansión proyectado para el año 2004 y de los requerimientos técnicos que presenta la red de la empresa EDATEL S.A. E.S.P.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. en los municipios mencionados.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar números a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

200 Números en el Municipio de ANDES, ubicado en el departamento de Antioquia:

91516XX - 91517XX

100 Números en el Municipio de APARTADO, ubicado en el departamento de Antioquia:

91596XX

100 Números en el Municipio de BETULIA, ubicado en el departamento de Antioquia:

91758XX

100 Números en el Municipio de CACERES, ubicado en el departamento de Antioquia:

91798XX

100 Números en el Municipio de CAÑAS GORDAS, ubicado en el departamento de Antioquia:

91848XX

100 Números en el Municipio de CAUCASIA, ubicado en el departamento de Antioquia:

91927XX

100 Números en el Municipio de EBEJICO, ubicado en el departamento de Antioquia:

92038XX

100 Números en el Municipio de EL BAGRE, ubicado en el departamento de Antioquia:

92058XX

100 Números en el Municipio de FRONTINO, ubicado en el departamento de Antioquia:

92128XX

100 Números en el Municipio de MUTATA, ubicado en el departamento de Antioquia:

92428XX

100 Números en el Municipio de OLAYA, ubicado en el departamento de Antioquia:

92468XX

100 Números en el Municipio de PUERTO NARE, ubicado en el departamento de Antioquia:

92518XX

200 Números en el Municipio de PUERTO TRIUNFO, ubicado en el departamento de Antioquia:

92527XX – 92528XX

100 Números en el Municipio de SAN ROQUE, ubicado en el departamento de Antioquia:

92718XX

100 Números en el Municipio de SANTA BARBARA, ubicado en el departamento de Antioquia:

92738XX

100 Números en el Municipio de SANTAROSA DE OSOS, ubicado en el departamento de Antioquia:

92748XX

100 Números en el Municipio de SEGOVIA, ubicado en el departamento de Antioquia:

92778XX

100 Números en el Municipio de TAMESIS, ubicado en el departamento de Antioquia:

92808XX

200 Números en el Municipio de TURBO, ubicado en el departamento de Antioquia:

92876XX – 92877XX

100 Números en el Municipio de VENECIA, ubicado en el departamento de Antioquia:

92938XX

100 Números en el Municipio de YARUMAL, ubicado en el departamento de Antioquia:

92968XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa EDATEL S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces para efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 MAR 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M Catalina Degob T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad(s) 200430424
CAS